



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA DE AYUDANTES FACULTATIVOS, TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA Nº 244 DE 20/12/2022)

El Tribunal designado por Resolución de 5 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos en Educación Infantil, en sesión celebrada el 18 de junio de 2025,

ACUERDA:

Primero.- Estimar la alegación presentada por **Marta Moreno Lizandra**. El Tribunal comprueba que se ha omitido en el listado publicado la puntuación de la plica correspondiente a esta aspirante y que es la **22000311**, que ha obtenido una puntuación de **18,70 puntos** en el **primer ejercicio** y de **24,75 puntos** en el **segundo ejercicio**, lo que hace una puntuación total de **43,45 puntos**.

Segundo.- Estimar la alegación presentada por **Laura Martín Villacampa**. El Tribunal comprueba que la plica correspondiente a esta aspirante es la **50000501**. Detectado error en la corrección mecánica del segundo ejercicio, el Tribunal procede a su corrección manual, obteniendo una puntuación de **20,25 puntos**. Por lo tanto, la puntuación obtenida por Laura Martín Villacampa es de **16,10 puntos** en el **primer ejercicio** y de **20,25 puntos** en el **segundo ejercicio**, lo que hace un total de **36,35 puntos**.

Tercero.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas, que serán notificadas a los interesados.

Cuarto.- La base 1.5 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139 de 15 de julio de 2020) determina que en convocatorias derivadas de procesos de estabilización se podrán considerar aprobados de la fase de oposición, **hasta un máximo de tres candidatos por plaza**, siempre que hayan superado todos los ejercicios. Estos candidatos aprobados serán los que se valorarán, posteriormente, en la fase de concurso.

El número de plazas convocadas en este proceso selectivo es **tres**, por lo que, el total de candidatos que pasan a la fase de concurso es **nueve**. Los candidatos que obtienen



mayor puntuación total en la fase de oposición y, por tanto, **pasan a la fase de concurso** son:

NOTA 1º	NOTA 2º	TOTAL	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
24,70	27,25	51,95	GRAU	ALCRUDO	EVA MARÍA
22,90	28,25	51,15	LABARTA	ARTAL	SONIA
24,00	27,00	51,00	GONZÁLEZ NICOLÁS	PONS	LORENA
25,00	24,50	49,50	OLIVÁN	BESCÓS	SUSANA
24,20	25,25	49,45	CASAS	LARRAÑETA	MARÍA LUISA
24,40	24,50	48,90	GUIU	SOLANO	MARÍA IRENE
21,90	27,00	48,90	GASTÓN	ARCEIZ	LEONOR
22,80	26,00	48,80	MUNIENTE	SERRANO	CAROLINA
22,90	25,75	48,65	GÓMEZ	LUSILLA	ANA CATALINA

Quinto.- Declarar la **apertura de la fase de concurso** y otorgar a los opositores, tal como establece la base 3.8 de la convocatoria, un plazo de **10 días hábiles** a contar desde la publicación de este acuerdo para aportar los méritos que deseen que les sean valorados.

Los méritos alegados por las personas aspirantes, y que resulten debidamente acreditados, se valorarán a fecha de publicación de la convocatoria, en este caso **20/12/2022**, con arreglo al baremo establecido en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 229, de 27 de noviembre de 2018).

Los méritos y su documentación deberán presentarse en la siguiente dirección electrónica:

https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal
Fdo.: Esther Tejedor Jodra